



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

### Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Datos básicos					
Nombre de la entidad	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
Responsable del proceso	OMAR FRANCO TORRES, WILBER JAIRO VALLEJO BOCANEGRA				
Nombre del proyecto de regulación	Por el cual se modifican algunas disposiciones del Título 3 de la Parte 1 del Libro 1, y el Título 1 de la Parte 14 del Libro 2, del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la organización y el funcionamiento del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (FONAT)				
Objetivo del proyecto de regulación	Reglamentar el artículo 259 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo				
Fecha de publicación del informe	5/01/2022				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	15 DÍAS CALENDARIO				
Fecha de inicio	15 de Diciembre de 2021				
Fecha de finalización	30 de Diciembre de 2021.				
Enlace donde estuvo la consulta pública	<a href="https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Proyectos%20Normativos/FONAT.pdf">https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Proyectos%20Normativos/FONAT.pdf</a>				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: proyectos.normativos@minagricultura.gov.co				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	1				
Número total de comentarios recibidos	1				
Número de comentarios aceptados	0	%		0%	
Número de comentarios no aceptadas	1	%		100%	
Número total de artículos del proyecto	0				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0	%			
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%			
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	28/12/2021	Grupo de Apoyo Legal, Regulatoria y de Proyecto- Presidencia de la República	Atendiendo las funciones asignadas por el señor Presidente de la República a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, mediante el artículo 29 del Decreto 1784 de 2019, y refiriéndome de manera puntual a la de: "Articular y verificar con las demás entidades del Gobierno Nacional y demás actores, la implementación de la normativa necesaria para el cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo Final"; de manera atenta desde la Consejería se ha revisado la propuesta normativa del asunto y sugerimos incluir una articulación específica con el Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje para la Economía Campesina y Comunitaria, adoptado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante resolución 0091 de 2020, y que designa al FONAT como actor dentro de las estrategias 1, 2, 3 y 4, siendo estas: 1. Proyectos de adecuación de tierras pequeña escala con estudios de identificación y factibilidad. 2. Proyectos de adecuación de tierras de pequeña escala con factibilidad y estudios y diseños. 3. Proyectos de adecuación de tierras de pequeña escala con actualización de estudios y diseños; y, 4. Distritos de pequeña escala	No aceptada	Respecto a la solicitud de realizar la inclusión en la articulación de las estrategias del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria- PNRDECFC dentro del articulado del FONAT. Es preciso mencionar que las inversiones de adecuación de tierras financiadas por el Fonat van enfocadas a intervenciones que comprenden el proceso de ADT, como estudios de preinversión (identificación, factibilidad, diseños detallados), actualización de estudios y diseños, construcción y ampliación de distritos, rehabilitación, complementación y/o modernización de distritos de pequeña, mediana o gran escala, con el cumplimiento de requisitos técnicos, ambientales, sociales, entre otros., por lo cual estarían incluidas aquellas que beneficien la pequeña escala en municipios PDET. Aunado a lo anterior dentro del PNRDECFC se contempló en el Presupuesto indicativo por vigencia en millones de pesos de 2019 y fuentes, específicamente en el marco del objetivo Inversión en distritos de riego estrategias cuya fuente una de las fuentes de financiación es el FONAT, las cuales son: • Preinversión (identificación, prefactibilidad, factibilidad y diseños detallados) • Número de nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios PDET (Incluye adecuación Intrapredial) • Número de nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios NO PDET (Incluye adecuación Intrapredial) • Distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET • Distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios NO PDET  En ese sentido consideramos que en el PNRDECFC se contempla la articulación solicitada por la Presidencia. Aunado a lo anterior, es menester mencionar que el FONAT tendrá un reglamento con criterios de priorización, en los cuales se contemplaran los enunciados en el PNRDECFC y los Municipios PDET. Por lo que consideramos no se requiere una vinculación específica o particular con el PNRDECFC dentro del articulado
<b>Nota:</b> Se precisa que se brindó respuesta de la observación por escrito mediante oficio No 20224200290641-04-01-2022					
Nombre:			Nombre:		
Cargo:	Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo		Cargo:	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	